



Para despachos de oficio quatro mitos.

SELLO QUARTO, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y QUINZE.

Yo Juan de los Rios del Real Consejo de Indias
Resident de Nueva España de Valladolid y de Nueva
España me acordado noticia que el día de San
y tres de febrero de este año de seiscientos y cinco
de San Juan de los Rios de la Villa de San Juan de los Rios
Barro hijo de Joseph. Mauricio Barro hijo de
Joseph. Domingo Espinosa hijo de Alonso todos tres
naturales de la Villa de San Juan de los Rios.
Lo qual se deservian de cosas de San Juan de los Rios
de San Juan de los Rios de San Juan de los Rios que
se publico y la benigna orden de su M. que les
Indulgencia de sus delitos con la calidad de volver
a servir. La orden de San Juan de los Rios es de
se digno de lo en el cargo, ordeno a la Just.
de dha Villa y demas de mi distrito den todo
el favor y ayuda que necesitare el oficial de dha
Real Audiencia y soldados que le asistieren todo el favor
y ayuda que necesaren para la prisión de los
tres referidos embargo de todo su J. para
todas las demas dilig. consermenas para que
en nada quede perjudicado el R. Real y
se lo que el en el cargo que corresponde

